



RESOLUCIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ORDEN DE INICIACION

Recibida justificación de la necesidad y de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público.

En virtud de las facultades delegadas que me confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE nº 46), por la que delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Resolución 330/38145/2011, de 1 de Julio (BOE nº 165), por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa y la Resolución 590/38176/2013, de 9 de diciembre, por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ejército de Tierra.

RESUELVO ordenar la iniciación de expediente de contratación para satisfacer la siguiente necesidad:

ADQ.MONI UCO,s ET CANARIAS

PRESUPUESTO:

IM PORTE NETO €	IGIC. €	IM PORTE TOTAL €
73.531,77	5.147,23	78.679,00

con arreglo a las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE TOTAL €
2024	78.679,00 €

En base a lo estipulado en las Reglas 41 a 43 de la Orden de 1 de Febrero de 1.996 (Economía y Hacienda) sobre instrucción de operatoria contable de la ejecución del gasto, el expediente quedará sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente.

TRAMITACION: TRAMITACION ORDINARIA

PROCEDIMIENTO: CONTRATO SUMINISTROS, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO en virtud de los artículos 16, 131.2 Y 159.1 de la Ley 09/2017 LCSP y CAP III del RDL 36/20

Por ser el precio estimado calculado según lo establecido en el artículo 101 de la LCSP inferior a 2 000 000 €, 139 000 €

CRITERIOS OBJETIVOS

- PRECIO UNITARIO DE LOS ARTICULOS OFERTADOS COMO MARCA 1: PUNTUACION DE REFERENCIA 30 PUNTOS
- PRECIO UNITARIO DE LOS ARTICULOS OFERTADOS COMO MARCA 2: PUNTUACION DE REFERENCIA 45 PUNTOS
- % DESCUENTO SOBRE PVP DE REFERENCIA DEL FABRICANTE PARA ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN EL ANEXO III-2 Y ANEXO III-3. MÁXIMO 10 PUNTOS
- FRECUENCIA DEL SUMINISTRO OFERTADO. MÁXIMO 3 PUNTOS
- PLAZO DE ENTREGA OFERTADO. MÁXIMO 3 PUNTOS
- OFRECER LA UTILIZACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE PEDIDOS. MÁXIMO 6 PUNTOS.
- REDUCCIÓN DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL PEDIDO MÍNIMO. MÁXIMO 3 PUNTOS.



MINISTERIO
DE
DEFENSA

USO OFICIAL

EJERCITO DE TIERRA
MANDO DE CANARIAS
JAE
CONTRATACION

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 2023

EL CORONEL JEFE

José Manuel De Barutell Fernández